



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

33-PE-09
OD 2198

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2011 la vigencia de la ley 26.204, prorrogada por sus similares 26.339 y 26.456.

ARTÍCULO 2º.- La presente ley entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2010.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.